

sec EF/ac.-

## SESION N. 8

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE JULIO DE 2010.**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **PRESIDENTE**

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO (PSOE)

##### **SEÑORES CONCEJALES**

##### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

DA. DIANA MARTÍN MARTINEZ

##### **JUNTOS POR PINTO**

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

DA. MARIA JUANA VALENCIANO PARRA

##### **IZQUIERDA UNIDA**

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

##### **PARTIDO POPULAR**

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA .ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

##### **CONCEJALA NO ASISTENTE**

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL, (PP) justifica su ausencia.

##### **SECRETARIO**

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

No asiste Da. Ma. Isabel Sánchez Carmona, Interventora Municipal por estar disfrutando vacaciones.

En la Villa de Pinto, siendo las **diez horas del día 8 de Julio de 2010**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN JOSE MARTIN NIETO**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario General . que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente, perdón, simplemente una pregunta. ¿Se puede dar comienzo al Pleno sin la Interventora Municipal.

El Señor Presidente dice: Señor Secretario

El Señor Secretario concedida la palabra manifiesta: Puesto que el contenido del asunto no es de carácter económico, sí puede celebrarse sin su presencia, lo que determina el ROF es que inexcusablemente el Señor Presidente y el Señor Secretario sí hemos de estar en todo caso presentes, más no es caso de la Interventora, que sí lo es cuando se trata de asuntos de contenido económico. Pero no es el caso del punto del día que viene a la sesión de hoy.

Da. Miriam Rabaneda contesta: De acuerdo, gracias.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día del único asunto a tratar adoptándose el siguiente acuerdo:

**1.- APROBACIÓN CON CARÁCTER INICIAL DEL REGLAMENTO QUE HA DE REGIR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL APARCAMIENTO SITUADO EN LA C/ BUENOS AIRES, EN EL QUE ESTE AYUNTAMIENTO DISPONE DE 122 PLAZAS.**

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 5 de julio emitió el siguiente dictamen :

Por mayoría, seis votos a favor, y cinco reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a la aprobación con carácter inicial del reglamento que ha de regir para el funcionamiento del aparcamiento situado en la c/ Buenos Aires, en el que este Ayuntamiento dispone de 122 plazas.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

*PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el texto del Reglamento de Régimen interno por el que se regula explotación, uso, disfrute, funcionamiento y mantenimiento del aparcamiento subterráneo sito en el Edificio Comercial de la calle Buenos Aires, 2, de este término municipal..*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Mercantil GEINSOL SL., como parte interesada en el procedimiento y titular del Aparcamiento subterráneo situado en la mencionada calle .*

*TERCERO.- Proceder a la exposición pública durante el plazo de 30 días del texto referido a fin de admitir reclamaciones, si las hubiera.*

*CUARTO.- Transcurrido el plazo de exposición si no se produjeran reclamaciones proceder a la aprobación definitiva de dicho Reglamento.*

*QUINTO.- Publicar el contenido íntegro de este Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”*

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. Si ¿Alguna intervención?. Si Señor López Madera

D. Julio López, concedida la palabra dice: Si Señor Presidente, muchas gracias. Señor Presidente, siempre que hemos hablado del aparcamiento de Buenos Aires le dejamos muy claro que ante todo tendría que ser para el uso de los residentes. Para el uso de los residentes de la zona. Hoy nos traen un reglamento donde se recoge tal demanda y por tanto nuestro voto va a ser a favor.

Este Grupo espera que la confección de las bases para la adjudicación de las plazas de garaje sean lo más rápido posible, y le solicitamos que en esas bases se facilite la posibilidad de que los vecinos que quieran puedan optar a las plazas en igualdad de condiciones. Si eso es así , si se respeta el derecho de todos los vecinos a optar a una plaza, tendrán nuestro apoyo, si no es así Señor Presidente estaremos enfrente.. Muchas gracias .

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor López Madera, ¿si alguna intervención más?. Si Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra indica: Si, muchas gracias, yo espero que usted me de argumentos para aprobar esto, yo no lo voy a votar en contra pero no sé si votarlo a favor porque tengo muchísimas dudas, entre otras cosas yo veo incompleto el expediente, cuando en su propuesta dice que las condiciones se van a establecer en base a los artículos 6 y 22 del pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación y este falta en el expediente. A mi me gustaría tener a mano ese contenido para saber a qué condiciones nos estamos refiriendo. Luego hay varias cuestiones que no están claras como la concesión de acreditación de residentes si va a ser por domicilio, si va a ser por vehículo, si va a ser por propietario, y también bueno, todo estos se ha hecho con demasiadas prisas. Yo entiendo que por cobardía, por miedo a la manifestación de esta tarde, y como todo lo que se improvisa con prisas pues quedan muchísimas lagunas que habría que resolver antes de aprobar o desaprobar este Reglamento.

Sencillamente esto se podía haber evitado informando a los vecinos, a los que usted acordó llamar hace dos meses y que por no tener respuesta suya convocan esa manifestación pero que yo no creo que esa sea la manera de aprobar reglamentos por las prisas, la improvisación y para evitar una movilización justa que se lleva mucho tiempo solicitando, entonces sí me gustaría, lo primero conocer en qué va a repercutir a la hora de adjudicar esas plazas esos artículos que yo no he encontrado en el expediente. Como usted sabe tampoco tengo acceso a la sede de concejales a la que pertenezco, con lo cual toda la documentación de años anteriores tampoco puedo estudiarla, y si usted me lo pudiera contestar pues tendría que esa información que yo necesito para emitir el voto. Gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señora Valenciano, yo no sé si consta en el expediente el pliego de condiciones, no obstante, sin constar, si tiene usted dudas al respecto perfectamente podría haber pedido copia del mismo y se le habría proporcionado sin ningún tipo de problema. El pliego como tal es un documento público y usted evidentemente aún siendo público tiene en cualquier momento la oportunidad como Concejala de esta Corporación de pedir toda la documentación que considere oportuna. Si Señora Valenciano, tiene la palabra. Si..

Da. Juana Valenciano dice: He venido esta mañana muy pronto precisamente porque contaba que esto formara parte de ese expediente, y le puedo asegurar que no está, por eso le pido pues esa información que a mí me falta porque en el expediente físicamente no estaba. Como sabe a las ocho de la mañana pues no es hora, yo esperaba que estuviera, no estaba y hasta hace media hora pues no dispones tampoco de, la gente está haciendo otras cosas. Simplemente es, si alguien me puede informar en qué condiciona el Reglamento esos artículos. Gracias.

El Señor Presidente dice: Si Señor Secretario

El Señor Secretario indica: El artículo al que usted se refiere es el número 6, 2 creo. Son los artículos que se refieren al pliego de condiciones que sirvió de base para adjudicar este inmueble, entonces son artículos que hacen referencia a que el adjudicatario suscribirá el Reglamento que a tal efecto apruebe el Ayuntamiento respecto del funcionamiento de este aparcamiento, no hay ningún problema si quiere usted, una vez que acabe esta sesión se persona en mi despacho y le facilito copia o fotocopia de los mismos, pero es el pliego de condiciones que sirvió de base en el año 2005, creo que fue.

El Señor Presidente manifiesta: Por lo que respecta al tema de las bases, lo que comentaba el Señor López Madera, no dude, y además lo comenté en la Comisión Informativa en todo momento vamos a intentar que estas bases sean consensuadas, es decir, de tal forma que participen los vecinos en la medida que sea posible, pero sí me gustaría que ustedes participaran también en su confección para establecer criterios razonables que permitan la adjudicación de las plazas de aparcamiento a los vecinos residentes en la zona afección del mismo. Eso era un compromiso y evidentemente así lo vamos a llevar a efecto. Al igual que también hemos intentado en todo este proceso, yo personalmente he mantenido reuniones con ustedes para intentarles mantenerles informados de cuales eran los pormenores , las

circunstancias que se estaban reproduciendo día tras día desde las distintas negociaciones que se han mantenido con la empresa propietaria de las plazas.

Saben que el proceso ha sido un proceso largo, un proceso difícil, complicado y que al final no se ha llegado a tomar una decisión, es una decisión que sí que es cierto que ustedes reclamaron desde el primer momento que esas plazas de aparcamiento fueran dirigidas a las personas residentes en la zona de afección del mismo, y al final hemos tenido que adoptar esta decisión. Una decisión que conlleva lógicamente la aprobación inicial de este Reglamento y luego posteriormente la apertura de un periodo de exposición pública por treinta días durante los cuales se pueden presentar alegaciones al mismo.

Por lo que afecta directamente al tema de lo que comentaba la señora Valenciano, la forma de acreditar la residencia, evidentemente dentro de esas bases se establecerán los criterios, en torno a los cuales pues se regulará cuales son los ciudadanos y en qué medida esos ciudadanos podrán acceder a estas plazas de aparcamiento. En el Reglamento no se dice nada al respecto, serán las propias bases las que lo determinen.

No ha habido prisas, Señora Valenciano, ni muchísimo menos, es decir, lo que si es cierto es que tenemos que tener en consideración que el pliego como tal introducía una serie de criterios que provocaban dudas, dudas en torno a cual podría ser el procedimiento que regulara la concesión de estas plazas de aparcamiento a los usuarios finales que en definitiva son los vecinos y las vecinas de nuestro municipio .

Había discrepancias porque entraban en clarísima colisión tres intereses diferenciados, perfectamente diferenciados por un lado la empresa propietaria de las plazas de aparcamiento, la empresa Geinsol , por otro lado también Mercadona, que sabe usted que tiene la propiedad de 32 plazas dentro de ese aparcamiento, y luego por otra parte también las 122 plazas que habían sido cedidas al Ayuntamiento de Pinto. Poner en común esos tres intereses, evidentemente ha resultado y resulta bastante complicado. Ese ha sido el motivo por el que yo personalmente he mantenido distintas reuniones , le puedo decir que han sido reuniones del orden de cuatro o cinco, las que he mantenido, concretamente con la propiedad porque al final la única entidad con la que en este caso el Ayuntamiento se tenía que reunir es precisamente con la propietaria del Ayuntamiento, con Geinsol, y en la que hemos intentado buscar algún punto de encuentro.

También han existido reuniones concretamente con una comisión que se creó de vecinos del Barrio de Buenos Aires donde en todo momento he intentado mantenerles informados. Bien es verdad de que posteriormente , después de la reunión que mantuve con ellos volvieron a tener una nueva asamblea y me presentaron un escrito por registro donde establecían tres posibilidades, una de ellas concretamente es la que hacía referencia al criterio de adjudicación de plazas que hoy se traen mediante este Reglamento. Las otras dos conllevaban el cobro de algún tipo de tarifa. Evidentemente hemos considerado que lo más razonable, dadas las circunstancias era traer un pliego , o sea no un pliego, perdón, un Reglamento de funcionamiento del parking para aprobación inicial en este Pleno que

contuviera la gratuidad de las 122 plazas destinándolas a los residentes de la zona de afección del mismo.

Ese ha sido el motivo y no otro, es decir, no ha habido prisas ni improvisación ni nada por el estilo, pero sí que es cierto de que el traerlo a este Pleno extraordinario obedece fundamentalmente a que ya han pasado unos cuantos meses desde que esas plazas de aparcamiento fueron cedidas al Ayuntamiento, a que esas plazas de aparcamiento se hace necesario que cuanto antes estén a disposición de los vecinos del Barrio de Buenos Aires, que evidentemente nos encontramos con la circunstancia de que este Reglamento tiene un periodo de exposición pública que son treinta días, que durante esos treinta días se pueden presentar alegaciones, esas alegaciones como usted bien conoce tendrían que ser resueltas, lógicamente en el supuesto de que se presentaran mediante otro Pleno, con lo cual pues se va a demorar muchísimo a través o derivado de todo el procedimiento administrativo lo que es la puesta a disposición de las plazas para los vecinos del Barrio de Buenos Aires. La intención es agilizar los trámites al máximo. Es decir, y si es necesario ya reitero que con el fin último de que las plazas se encuentren a disposición de los vecinos cuanto antes, es más que previsible que a lo largo del mes de septiembre tuviéramos otro Pleno extraordinario precisamente para provocar esa circunstancia. Es decir, que las plazas se pongan cuanto antes a disposición de los vecinos.

Los plazos administrativos son los que son. No podemos obviarlos y evidentemente el motivo de este Pleno extraordinario es éste y no otro. Es decir, no obedece ni muchísimo menos a la improvisación, no ha habido prisas ni muchísimos menos, no ha habido cobardía ante la manifestación que han anunciado algunos vecinos del barrio de Buenos Aires, y quiero que entiendan que la celebración del Pleno obedece a eso y no a otra circunstancia. Exclusivamente a eso y nada más que a eso. Si Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano dice: Si ya para terminar y por pura duda. Bueno, respeto lo que me dice, pero como veo en su propuesta que la cesión al Ayuntamiento es del 4 de marzo del 2010 pues no entiendo por qué esto no lo debatimos en el Pleno anterior, o se puede esperar al siguiente. Nada más, ¿por qué se hace hoy?, esto lleva ya cuatro meses ahí, se podía haber hecho hace una semana, nada más, es una duda casi de curiosidad. Gracias.

El Señor Presidente contesta: Señora Valenciano yo creo que lo he comentado en mi exposición anterior, han sido muchas las reuniones que se han mantenido hasta el último momento. Le puedo asegurar que en todo momento he intentado que precisamente el Reglamento de funcionamiento del aparcamiento fuera consensuado incluso también en este caso con el Partido Popular, es decir con todas las fuerzas que tienen representación en la Corporación Municipal y la última reunión que mantuve por circunstancias pues se produjo justamente después de la celebración del último Pleno ordinario.

Eso ha sido el motivo, por el que se trae el Reglamento a aprobar en este Pleno extraordinario y no otro. Y también la he comentado que evidentemente los plazos para la aprobación definitiva del Reglamento pues son los que son, vienen determinados legalmente y eso motiva el que tengamos este Pleno extraordinario y no vayamos al pleno ordinario del

mes de julio que nos iríamos todavía mucho más allá para poner a disposición definitivamente las plazas de aparcamiento para los vecinos, en este caso, del barrio de Buenos Aires. ¿Alguna intervención más ¿. Sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Todos los Concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter inicial el texto del Reglamento de Régimen interno por el que se regula explotación, uso, disfrute, funcionamiento y mantenimiento del aparcamiento subterráneo sito en el Edificio Comercial de la calle Buenos Aires, nº2, en el término municipal de Pinto.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Mercantil GEINSOL SL., como parte interesada en el procedimiento y titular del Aparcamiento subterráneo sito en la c/ Buenos Aires nº2

**TERCERO.-** Proceder a la exposición pública durante el plazo de 30 días del texto referido a fin de admitir reclamaciones, si las hubiera.

**CUARTO.-** Transcurrido el plazo de exposición si no se produjeran reclamaciones proceder a la aprobación definitiva de dicho Reglamento.

**QUINTO.\_** Publicar el contenido íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las diez horas y veinte minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.